



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA
DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro en Derecho Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, procediendo el Magistrado Presidente a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, en representación del área solicitante, el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. ---

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por la empresas participantes, en la Licitación Pública Número

1

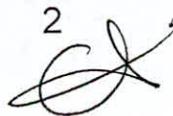
PODJUDTSJ-CA 07/2022, que se realiza para contratar el servicio de aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal Superior de Justicia, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo en el procedimiento referido. -----

Acto continuo el Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité el informe firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, y por el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ambos de esta Institución, quienes realizaron la revisión detallada de la documentación administrativa y legal de la persona moral SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.1** de las bases de esta licitación, por lo cual a continuación se presenta la tabla de análisis de la documentación administrativa y legal: -----

Documentos analizados de la documentación administrativa y legal.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.
Documento 1. Copia simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el que autorizó al proveedor participante a realizar operaciones de aseguramiento en los ramos que se licitan.	Cumple
Documento 2. Copia simple de los estados financieros del más reciente ejercicio fiscal, firmado por profesional registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de su cédula profesional y de dicho registro.	Cumple
Documento 3. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	Cumple
Documento 4. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	Cumple
Documento 5. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones20220117.pdf (tsjuc.gob.mx)	Cumple
Documento 6. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, acompañada de copias de estas bases de la licitación y del acta de la junta de aclaraciones, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.	Cumple
Documento 7. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en reclamaciones pendientes de resolución con esta institución.	Cumple

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que la empresa SEGUROS INBURSA, S.A.

2





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumple con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación. Seguidamente, se procedió a la revisión detallada de la documentación de la propuesta técnica presentada, conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.2** de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de las propuestas técnicas: -----

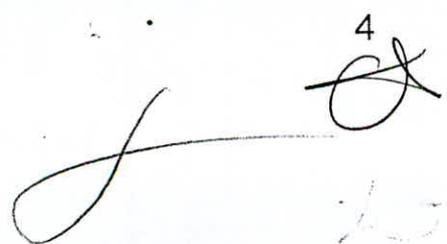
Documentos analizados de la propuesta técnica:	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
Documento 8. Carta, de preferencia en papel membretado del proveedor, en que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento a todo el personal a que se refiere el punto 1.1 y conforme los rubros mínimos de aseguramiento a que se refiere el punto 1.2 de estas bases. En su caso, se añadirá las coberturas adicionales que se propongan sin costo. Igualmente, constarán las edades máximas de ingreso y terminación por tipo de cobertura. Asimismo, contendrá la aceptación de todas las demás condiciones establecidas en estas bases.	Cumple
Documento 9. Escrito que contenga el clausulado completo de la póliza, omitiendo los datos particulares del Tribunal Superior de Justicia, tal como será entregada, en su caso.	Cumple
Documento 10. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello, así mismo, que cuenta con oficinas en la ciudad de Mérida con personal facultado para la debida y oportuna atención al Tribunal Superior de Justicia.	Cumple
Documento 11. Currículum actualizado y firmado por su representante legal.	Cumple
Documento 12. Carta en que manifieste el proveedor, que tiene conocimiento de que el objeto de la licitación es continuar ofreciendo la cobertura de seguro de vida al personal del Tribunal Superior de Justicia; que actualmente la póliza de grupo está contratada por la aseguradora Axa Seguros, S.A. de C.V. ; que la vigencia de dicha póliza fenece el 1 de junio del año 2022 a las 12:00 horas ; y que se obliga a otorgar el aseguramiento a todo el personal del Tribunal Superior de Justicia, a partir de las 12:00 horas del mismo 1 de junio del año 2022 .	Cumple
Documento 13. Escrito en el cual el proveedor establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar el Tribunal Superior de Justicia para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas bases, con apego estricto al artículo 492 de la Ley de Instituciones de seguros y Fianzas, por lo que no se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos.	Cumple

El análisis realizado a la documentación de la propuesta técnica dio como resultado que la empresa **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, cumple con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación. En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de la propuesta económica, conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3** de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de la propuesta económica: -----

Documentos analizados de la propuesta económica:	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
<p>Documento 1. Formato UDAP 04, escrito de cotización que contendrá, cuando menos, las sumas aseguradas por grupos, con el número de miembros de cada uno y el total. Los subtotales del precio de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura; el total de la prima neta, y el gran total. Los precios de las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total, será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.</p> <p>La propuesta tendrá validez obligatoria hasta el 1 de junio del año 2022 en que deberá iniciarse la vigencia del aseguramiento. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.</p>	No Cumple
<p>Importe</p>	<p>\$1,324,211.47</p>
<p>I.V.A</p>	<p>\$5,555.44</p>
<p>Total de la propuesta</p>	<p>\$1,329,766.91</p>

El análisis realizado a la documentación de la propuesta económica dio como resultado que la empresa SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, no cumple, ya que presentan importes que se encuentran por encima de los precios de mercado de acuerdo al estudio realizado por la Unidad de Administración de este Tribunal, previo a la expedición de la convocatoria a la licitación que dio como resultado un precio estimado de \$733,015.34 M.N. (setecientos treinta y tres mil quince pesos con treinta y cuatro centavos, moneda nacional) lo que se traduce en que la propuesta económica se excede aproximadamente en un 81.41% (ochenta y uno punto cuarenta y un por ciento). -----

En virtud de lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnica y económica presentadas por el participante, previo análisis y evaluación de las mismas, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: con fundamento en el inciso J del numeral 7 de las bases de licitación que a la letra dice: "7. Causas de descalificación. Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: ... J) Que su propuesta económica

4






PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

se encuentre fuera de los precios del mercado; y, ...", se descalifica a empresa SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. Acuerdo número OR22-220517-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con trece minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós**, por las personas que participaron en este acto.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA	
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----